

## **Sobre la decisión Consejo de Estado frente al desacato en la consulta popular minera de Córdoba, Quindío**

El pasado 10 de mayo, el Consejo de Estado revocó los efectos de la declaración de desacato que le había impuesto el Tribunal Administrativo del Quindío al ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cárdenas, por la orden que se le había dado de girar recursos del Presupuesto General de la Nación para atender los costos de la realización de la consulta popular minera ordenada por el Concejo y la Alcaldía de Córdoba, Quindío.

Cabe recordar que mediante sentencia del pasado 12 abril, el Consejo de Estado, a través de su sección cuarta, revocó el fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo del Quindío, en virtud de la cual se ordenaba al ministro de Hacienda y Crédito Público girar recursos del Presupuesto General de la Nación para atender los costos de la realización de la consulta popular minera ordenada por el Concejo Municipal y el alcalde del municipio de Córdoba, Quindío. Finalmente, los argumentos expuestos por esta cartera ministerial fueron acogidos por el máximo tribunal de la justicia contenciosa administrativa. (Fin).

---

### **Oficina de Comunicaciones**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Tel.: + (571) 3812351 / Cel.: + (57) 310 2299364  
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)